

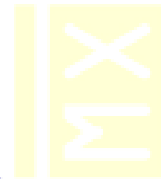
ADUANIMEX

SOLUCIONES INTEGRALES EN LOGÍSTICA



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ADUANIMEX
SOLUCIONES INTEGRALES EN LOGÍSTICA



Esperamos de todos un firme compromiso...



Contenido

1. Mensaje del Gerente General y Gerente Administrativo.....	3
2. Objeto, Alcance y Responsables del Código de Ética.....	4
3. Conceptos.....	5
• Ética.....	5
• Código de ética.....	5
• Código de conducta.....	5
• Principios.....	5
• Valores.....	5
4. Lineamientos de conducta.....	6
• Misión.....	6
• Visión.....	6
• Principios fundamentales.....	6
• Valores.....	6
5. Aplicaciones del código de ética y conducta.....	7
• Relativas al comportamiento con los clientes.....	8
• Relativas al comportamiento con la autoridad.....	9
• Relativas al comportamiento de los directores y empleos con los colegas.....	10
• Relativas al comportamiento con la empresa y compañeros.....	11
• Relativas al comportamiento con la sociedad.....	12
• Relativas al comportamiento con el medio ambiente.....	13
6. Administración del código.....	14
• Encargado de cumplimiento.....	14
• Comité de control y auditoría.....	14
• Divulgación del código.....	14
• Consultas y reporte por incumplimiento al código.....	15
• Penalidades.....	15



Mensaje del Gerente General y Gerente Administrativo

A todos sus colaboradores

Durante los últimos 18 años, La Agencia de Aduanas Aduanimex S.A. se ha especializado y consolidado en los temas de Comercio Exterior y se ha estructurado en un esquema de trabajo con calidad y seguridad para atender de forma correcta los compromisos de todas sus partes interesadas: Socios, Clientes, Estado, Proveedores, Colaboradores.

Es responsabilidad de la empresa contribuir con la excelencia empresarial y construcción del país, y por ello ahora más que nunca, cada uno de nosotros debe actuar de acuerdo con los más altos estándares de ética personal y profesional.

Para nuestra Agencia de Aduanas Aduanimex S.A. es fundamental el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones que se aplican a nuestras actividades, además nuestra meta organizacional implica conducirnos según los lineamientos de nuestra misión, principios y valores organizacionales.

Como visionarios y con la idea de permanecer y seguir creciendo en el mercado con bases sólidas, hemos construido un **Código de Ética y Conducta Empresarial**, para focalizar nuestra atención en los valores que nos guían, para ello lo invitamos a que lea este documento detenidamente y lo lleve a la práctica en el trabajo que realiza diariamente.

El cumplimiento de las leyes, nuestras políticas y estándares éticos contribuyen a una buena práctica empresarial y en última instancia nuestro éxito depende de esto. Recuerde que... ¡Siempre debemos hacer lo correcto!

Cordialmente,

JUAN DAVID OSORIO MEJÍA
Gerente General

DIEGO ALEJANDRO ESTRADA
Gerente Administrativo



Objeto, Alcance, y Responsables del Código de Ética

Objeto: Guiar la conducta de nuestros empleados mediante la implementación de los principios, valores, reglamentos y procedimientos definidos por la empresa para garantizar en todo momento la transparencia en el desarrollo de sus funciones.

Alcance: El deber ser de los empleados como personas y profesionales que interactúan diariamente con las diferentes partes interesadas que construyen la empresa.

Responsables del Código de Ética: Accionistas, Gerentes, Directivos, Administrativos, Agentes de Aduana y Auxiliares de la Agencia de Aduana Aduanimex S.A. en todo el país, sin la contemplación de excepciones.



Conceptos



Ética: Es la conducta que se ajusta a lo bueno, lo honesto, lo justo, al deber ser de las cosas y a la disciplina en cada una de nuestras acciones.

Código de ética: Es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que todos los trabajadores de una empresa, independientemente del cargo o función que ocupen. Es la forma en que debemos dirigirnos con nuestros jefes, compañeros, clientes, estado, proveedores.

Código de Conducta: Declara explícitamente cuales son las conductas observables deseables, no deseables y prohibidas en las empresas que adoptan el Modelo. Deben complementarse con estrategias de orientación, capacitación y seguimiento de su cumplimiento.

Principios: Los principios se aplican a todas las actuaciones y describen el comportamiento esperado de cada uno de nosotros, en el desarrollo de nuestras actividades tanto dentro como fuera de la empresa.

Valores: Los valores son formas deseables de ser y actuar de las personas, que posibilitan la construcción de la convivencia para el logro de los retos de la empresa.



Lineamientos de Conducta

Misión

Soluciones integrales en logística y comercio exterior con transparencia, responsabilidad, legalidad y seguridad

Visión

Ser líderes en logística y comercio exterior, con soluciones oportunas, información integrada a los procesos del cliente, innovación, eficiencia y seguridad.

Principios fundamentales

- Cumplir las leyes y reglamentaciones que regulan nuestra actividad empresarial.
- Cumplir siempre nuestros valores, aplicándolos en todas nuestras relaciones con las diferentes partes interesadas.
- Mantener y exigir el comportamiento esperado en el desarrollo de nuestra actividad empresarial.

Valores

Consideramos como nuestros valores aquellas características fundamentales en las que creemos y sin los cuales nuestra acción empresarial y de servicio perdería su cimiento:

- **Responsabilidad:** Hacemos nuestro trabajo con honestidad, eficiencia y profesionalismo.
- **Transparencia:** Ejecutamos nuestras actividades en forma clara y segura que generen confianza a todas las partes interesadas.
- **Integridad:** Hacemos bien hecho lo que se debe según nuestros principios éticos y legales.
- **Actitud de servicio:** Somos amables, oportunos y eficaces en la prestación de nuestros servicios.
- **Respeto a las personas:** Damos un trato cordial a todos y valoramos sus diferencias.
- **Equidad:** Trato igual e igualdad de oportunidad.
- **Solidaridad:** Compartimos conocimientos y destrezas entre todo el personal.



Aplicación del Código de Ética y Conducta

Es **responsabilidad** de todos los Accionistas, Gerentes, Directivos, Administrativos, Agentes de Aduana y Auxiliares actuar siempre conforme a los principios, valores y disposiciones que aquí se establecen, según el ámbito de actuación así:

1. Las relativas al comportamiento con los clientes.
2. Las relativas al comportamiento con la autoridad.
3. Las relativas al comportamiento con los colegas.
4. Las relativas al comportamiento con la empresa y compañeros.
5. Las relativas al comportamiento con la sociedad.
6. Las relativas al comportamiento con la naturaleza.

ADUANIMEX
SOLUCIONES INTEGRALES EN LOGÍSTICA





1. Las relativas al comportamiento con los clientes.

Los responsables:

- Prestarán sus servicios a todos aquellos solicitantes que, de acuerdo con las leyes Colombianas tengan capacidad para realizar operaciones de despacho aduanero, dentro de las condiciones legales, con aplicación total de profesionalismo y honestidad.
- Deberán guardar confidencialidad sobre la naturaleza y condiciones de los negocios que se le encomienden. Sólo conservarán la obligación de brindar información sobre los negocios de sus clientes a la autoridad competente en los supuestos previstos por la ley de la materia.
- Actuarán en todo momento en la gestión de sus negocios y en la relación con sus clientes, con diligencia, eficacia y estricto apego al valor ético; para lo cual se les exige constante capacitación y actualización profesional.
- En virtud del compromiso establecido con los clientes, responderán por su desempeño profesional y por el estado y resultado de los negocios, por lo que se abstendrán de delegar dicha responsabilidad a un tercero mediante cualquier figura que implique el uso indebido del nombre Agencia de Aduanas Aduanimex S.A.
- Deberán disponer de los anticipos o fondos de nuestros clientes, únicamente con fines a las operaciones específicamente acordadas por ambas partes.
- Deberán en todo momento proporcionar al cliente información veraz, transparente y oportuna.
- Se obligan a denunciar a un cliente cuando comprueben que éste faltó gravemente al honor y a la ética profesional. (Participación en actividades ilícitas)



2. Las relativas al comportamiento con la autoridad.

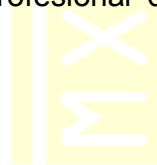
Los responsables:

- Se conducirán con el debido respeto ante la autoridad.
- Protegerán los intereses del Fisco con estricto apego a las normas jurídicas y morales.
- Actuarán en todo momento con estricto apego a la Ley, absteniéndose de realizar en cualquier etapa del despacho, declaraciones falsas, ficticias o fraudulentas, así como de proporcionar información falsa o imprecisa a la autoridad competente. Absteniéndose de llevar a cabo actos de simulación contrarios al derecho y a su dignidad.
- Se obligan a denunciar a un funcionario público cuando comprueben que éste faltó gravemente al honor y a la ética profesional.
- Reportaran a las autoridades competentes las operaciones sospechosas relacionadas con evasión, contrabando, lavado de activos, financiación del terrorismo, infracciones cambiarias o cualquier otra actividad tipificada como delito, que se detecten en desarrollo del ejercicio de la actividad de Agenciamiento aduanero.

3. Las relativas al comportamiento de los Directivos y Empleados con los colegas.

Los Responsables:

- Reconocerán en sus colegas de las Agencias de Aduana igualdad en dignidad y profesionalismo, por lo que se abstendrá en todo caso de realizar actos que demeriten tal naturaleza. Es así que bajo ninguna circunstancia establecerán precios, tarifas u honorarios inferiores a las convencionales, con objeto de privilegiar a persona alguna o atender a intereses particulares.
- En atención al espíritu de solidaridad gremial y profesional, brindarán cooperación solidaria y subsidiaria a sus colegas.
- En atención al compromiso que le impone el secreto profesional y la confidencialidad relativa a las operaciones con su cliente, se abstendrán en todo momento y bajo cualquier circunstancia, de proporcionar información u orientación relacionada con dichas operaciones a sus colegas o a cualquier tercero interesado, sin la autorización expresa del cliente.
- Respetarán irrestrictamente los ámbitos de actuación profesional de sus colegas en estado activo o suspendido.





4. Las relativas al comportamiento con la empresa y compañeros.

Los responsables:

- Harán un buen ejercicio de sus derechos sin abusar de ellos.
- Se abstendrán de facilitar o promover la práctica de cualquier conducta relacionada con evasión, contrabando, lavado de activos, financiación del terrorismo o infracciones cambiarias. De igual forma estarán obligados a reportar a los gerentes en las ocasiones que haya sospecha o cuando hayan comprobado que algún compañero esté realizando actividades indebidas o no legales.
- Estarán obligados a guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso por motivo de sus actividades laborales aún después de separarse de éstas.
- Cumplirán y responderán por las acciones y omisiones realizadas en el ejercicio de sus funciones.
- Brindarán lo mejor de sí para el logro de las metas de la empresa.
- No aceptarán directa o indirectamente: pedir o aceptar, ofrecer o dar ninguna clase de soborno, chantaje ni ningún otro beneficio ilegal o no ético a terceros.
- Responderán a los imperativos del bien común, por encima de los intereses particulares.
- Garantizarán el uso eficiente, cuidado y salvaguarda de los recursos y activos de la empresa.
- Se abstendrán de instalar o conservar Software no licenciado o autorizado para el desarrollo de sus funciones.
- Mantendrán un ambiente de respeto hacia sus semejantes, evitando la violencia, el mal trato o cualquier otro comportamiento que tienda a perder la armonía de la empresa.
- Mantendrán un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuyan a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.
- Promoverán y trabajaran por el autocuidado, evitando situaciones que afecten o pongan en peligro la salud y la vida, como el consumo, tenencia o ingreso a las instalaciones de la empresa de bebidas alcohólicas (Salvo el moderado y en fiestas formalmente autorizadas) y sustancias psicoactivas (Estimulantes, depresores, narcóticos, alucinógenos).



5. Las relativas al comportamiento con la sociedad.

Los responsables:

- En el desarrollo de sus funciones deben ser socialmente responsable y, deberán mantener siempre al corriente sus obligaciones legales y observar una conducta solidaria con la sociedad.
- Deberán ser ejemplo de rectitud de actuación profesional, para prestigiar con su conducta a la empresa y la actividad del gremio frente a la sociedad.



6. Las relativas al comportamiento con el medio ambiente.

Los responsables:

- En el ámbito de su competencia y de su actividad profesional, promoverán el respeto por el medio ambiente en el marco del desarrollo sustentable.
- Cumplirán los requisitos legales existentes sobre el medio ambiente.
- Aplicarán el plan de orden y aseo en el desarrollo diario de sus funciones.



Administración del Código

Encargado de Cumplimiento: El responsable de verificar el cumplimiento del Código de ética y Comportamiento será la Coordinadora de Gestión de la empresa, la Ing. MARTHA ISABEL GALVÁN NÚÑEZ, quien a su vez se encargará de reportar en los casos que se requieran a la autoridad competente.

Comité de Control y Auditoría: Conformado por los Auditores internos de la empresa:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| - Juan David Osorio Mejía | Agente de Aduana |
| - Diego Estrada Ramírez | Agente de Aduana |
| - Mario Alfonso Rengifo Tovar | Agente de Aduana |
| - Virginia Mosquera Moreno | Agente de Aduana |
| - Yolanda Martínez | Agente de Aduana |
| - Juan Manuel Hernández | Auxiliar de Aduana |
| - Sandra María Osorio | Auxiliar de Aduana |
| - Ana Milena Candelo | Auxiliar de Aduana |
| - Hebert Antonio Lerma | Auxiliar de Aduana |
| - Jairo González Moreno | Auxiliar de Aduana |
| - Jhon Harry Palomino | Auxiliar de Aduana |
| - Víctor Hugo González | Auxiliar de Aduana |
| - Lina María Pineda | Asistente Administrativa |
| - María Inés Ochoa | Asistente de Tesorería y Cartera |
| - Martha Isabel Galván | Coordinador de Gestión |

Quienes siguiendo el procedimiento de Auditorías Internas ejecutaran a intervalos planificados Auditorías que permitan evaluar el conocimiento y cumplimiento del Código de Ética, para garantizar que sea adecuado y que cumpla con la finalidad del objeto social de la Agencia de Aduanas Aduanimex S.A.

Divulgación del Código: La Agencia de Aduanas Aduanimex S.A. garantizará que este Código de Ética sea divulgado a todos sus empleados, y será el Coordinador de Gestión el responsable por esta difusión, promoción y actualización; así como del adecuado seguimiento de las denuncias presentadas con el propósito de establecer su legitimidad.



El código de ética se encontrará publicado en la página web de la empresa www.aduanimex.com.co y hará parte del proceso de inducción y re-inducción al personal de Aduanimex.

Consultas y Reporte por incumplimiento al Código: Cuando algún empleado tenga inquietudes por situaciones o conflictos que generen dudas sobre cómo actuar y que afecten directamente a alguna parte interesada, Aduanimex mantendrá como canal directo de consulta la siguiente dirección electrónica:

Dirección de correo electrónico:
mgalvan@aduanimex.com.co.

Contacto
Martha Isabel Galván Núñez

Ó, cuando el empleado evidencie que se está incumpliendo con el Código de Ética y Conducta, podrá hacer sus reportes por correo electrónico, carta física o llamada telefónica a:

Dirección de correo electrónico:
josorio@aduanimex.com.co;
destrada@aduanimex.com.co;

Dirección sede Principal:
Teléfono:

Contacto
Juan David Osorio Mejía
Diego Estrada Ramírez
Calle 35 A No. 66 A 37 Medellín
(4) 3501200

En la Agencia de Aduanas Aduanimex S.A. no se recibirán consultas o denuncias anónimas y se tratarán bajo parámetros estrictos de:

Confidencialidad: La información recibida recibirá un tratamiento de reserva.

Objetividad: Se garantizará un análisis exhaustivo de las consultas y de las denuncias para dar un tratamiento justo.

Respeto: Se respetarán los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento al código.

No se admitirán represalias: Las personas que realicen los reportes no podrán recibir ningún tipo de represalias.

Penalidades: El incumplimiento del Código de Ética y Conducta está sujeto a penalidades y sanciones que van desde un llamado de atención verbal o escrito, hasta la pérdida de la relación laboral, sanciones civiles o penales según la falta que se cometa.



La Gerencia General y la Gerencia Administrativa, serán las responsables de determinar la sanción que aplique con base en la violación cometida, apoyados en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa.

